



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

CIRCULAR NÚM. 1
AÑO JUDICIAL 2025 – 2026
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

MAGISTRATURAS, JUDICATURAS, TRIBUNAL DE DISCIPLINA, TITULARES DE ÁREA, PROYECTISTAS, SECRETARÍAS, PERSONAL MEDIADOR Y DE APOYO EN GENERAL, AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ABOGACÍA Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTES.

Por este conducto se hace de su conocimiento, que por Decreto No. 224, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", edición ordinaria número 127, suplemento 3, de fecha 27 de diciembre de 2025, el H. Congreso del Estado Libre Y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 33 y 40, de la Constitución Política Local, acordó la declaratoria de leyenda para el año 2026, siendo la siguiente:

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Por lo que, toda la documentación, correspondencia y papelería, que expidan las dependencias centrales y organismos descentralizados de los Gobiernos Estatal y Municipales, contenga al calce de las hojas la leyenda: **"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COLIMA, A 09 DE ENERO DE 2026

LICENCIADA LETICIA PALOMA GÓMEZ LLAMAS
CONSEJERA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

